CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
CONGRESO REPÚBLICA
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:40
29 AGO 2024

CONGRESISTA QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12921

DISTRITO DE MACARI DE LA PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENO DE PUNO

El Congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, en uso de sus facultades Legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Macari es una tierra milenaria, cuyo suelo es un altar de la Patria, donde se derramaron una y mil veces su sangre en defensa y progreso de su pueblo. Es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Melgar, ubicada en el departamento de Puno en el sur del Perú. Fue creado el 30 de agosto de 1826 por el libertador Simón Bolívar, junto con otros distritos de la provincia de Melgar. Fue reconocido oficialmente con categoría de pueblo, el 03 de mayo de 1955 por Decreto Ley N ° 12301 por Ramón Castilla.

Que, desde su creación la Provincia de San Román, estaba constituida por cuatro Distritos, no obstante, mediante Ley N° 30492, se crea el nuevo Distrito de San Miguel, de esta manera se tiene cinco Distritos en la Provincia de San Román: Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca y San Miguel.

Que, el Distrito de Macari está situado en la maseta de Collao, a 3 970 msnm. El vocablo proviene de palabra quechua; "***NAKARIY***" que significa "sufrimiento o padecimiento" porque en este pueblo hubo mucha hambruna, en aymara proviene de "***MAQHARI***" que significa "lugar muy grande" en virtud de las extensas pampas que posee.

Que, el distrito de Macarí tiene su paisaje amarillo, cubierta de ichus, donde están escritas con letras doradas las hazañas de los hombres que trataron de encontrar la huella de sus raíces, para dar identidad a la nueva generación.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la región de Puno, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO. - **EXPRESAR** su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO** al **DISTRITO DE MACARI,** al conmemorarse este 30 de agosto su centésimo nonagésimo noveno **(199°),** aniversario de creación política.

SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** la presente moción de saludo al Mg. **GARO HERNÁN GUZMÁN FLORES**, alcalde del distrito de **MACARI,** de la provincia de Melgar, departamento de Puno y, por su intermedio a todo el cuerpo de regidores, autoridades y población en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante distrito.

Lima, 28 de agosto 2024.

Atentamente;

C.C.Arch.

Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 12:36:46-0500

Correo electrónico: wquispem@congreso.gob.pe